

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN**

EXTRACTO de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de doscientas cincuenta (250) becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME), con fines de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2026/27 en una universidad pública gallega (código de procedimiento PR911A).

BDNS (Identif.): 880821.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/880821>

Primero. Personas beneficiarias

1. Podrán solicitar estas ayudas la ciudadanía gallega residente en el extranjero con una titulación universitaria de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica.

2. Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que ya fueran beneficiarias y disfrutaran de esta beca en anteriores convocatorias.

3. Asimismo, quedan excluidas aquellas personas que resultaran beneficiarias de esta beca en anteriores convocatorias y que causaran baja o renunciaran a ella, siempre que lo hicieran después del 15 de septiembre del año de la correspondiente convocatoria.

Segundo. Objeto

Esta resolución tiene por objeto establecer las bases que regularán el procedimiento de concesión y proceder a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de doscientas cincuenta (250) becas de excelencia para la juventud del exterior, con fines de cursar determinados estudios de máster que se inicien en el curso 2026/27 en una universidad pública gallega, condicionada a los límites de financiación (código de procedimiento PR911A).



Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de doscientas cincuenta (250) becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME), con el fin de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2026/27 en una universidad gallega (código de procedimiento PR911A).

Cuarto. Importe

1. Esta convocatoria tendrá carácter plurianual y para la concesión de estas subvenciones se destinarán un total de 2.550.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.05.312C.480.3 –becas excelencia juventud exterior– de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para los años 2026 y 2027, por importe de 1.500.000 € para la anualidad 2026 y 1.050.000 € para la anualidad 2027. La concesión de estas subvenciones quedará condicionada a dichos límites presupuestarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará el día 30 de abril de 2026 a las 23.59 horas (hora peninsular española), sin que en ningún caso pueda ser inferior a un mes.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2025

Antonio Rodríguez Miranda
Secretario general de la Emigración

CVE-DOG: w3fausl2-khs9-y802-kve6-baug5fwrll1

